

Nueva emancipación

Hernando Bermúdez Gómez

Según la [página web del Revisorsinspektionen](#) (Swedish Inspectorate of Auditors) en ese país existen 273 firmas de auditoría, pequeñísimo número frente a las 4.941 [entidades prestadoras de servicios contables que existen en Colombia](#). Entre nosotros existe una gran inclinación a ser cabeza de ratón en vez de cola de león. [Como se sabe](#) “*Esta filosofía prioriza la autonomía y la autoridad frente al prestigio o el tamaño de la estructura*” (IA incorporada en Google). Consecuentemente estas firmas contables se añaden a la multitud de microempresas que tenemos en Colombia. Pueden hacer un muy buen trabajo, pero están frecuentemente limitadas por su infraestructura, por sus vínculos con la ciencia y los académicos, y usualmente muy apegadas a las labores de cumplimiento. Algunas solo se ocupan de los escenarios de impuestos y otras se precian de cumplir todas las exigencias que se hacen a la profesión, lo cual tiene muy poco mérito frente a la pequeñez de sus clientes. Es muy dudoso que no estén suplantando el control que es una actividad administrativa, así como probablemente estén incrementando los costos de operación de ellas. En nuestra cultura los contadores y otros varios son culpables de la falta de convicción sobre la presunción de inocencia. En lugar de enseñar damos rejo. En la gran mayoría de países se piensa en estructuras proporcionales: grandes para los grandes, sencillas para los pequeños. Aquí pensamos que todos los empresarios deben someterse al mismo modelo, esquema que abandonó el Estado, quien no ha debido hacerlo, pensando que para eso están los particulares. El Estado en lugar de asumir lo que le toca, es decir, lo que la Constitución Política señala, pretende recostarse cada vez más en los habitantes, de manera que todos estamos activos o en la reserva. Se borran las fronteras sobre las que se concibió la diferencia entre el derecho público y el privado, entre las funciones administrativas y la libertad de empresa, de manera que todo el derecho se vuelve público. El Código de Comercio resulta obligatorio y no secundario. Adiós a la *lex mercatorum*. Con esta postura muchos opinan que no hay más contabilidad que la legal y que toda forma de administrar una empresa en un derivado jurídico. Tristemente todo lo justo es lo legal, cuando se sabe que esto no es así. Mal puede interpretarse el mundo entero como lo que está dentro de la ley, pues esta siempre está atrasada. De manera que los estudiantes, profesores y egresados deben poner la ley donde le toca. Son iguales de estado, importancia y utilidad. No se pueden seguir titulando a quienes en lugar de buscar mejorar las normas se han llenado de saberes para eludirlas.

Bogotá, julio 3 de 2026.